



## CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Resolución 1111/2024, de 20 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado  
(BOE 30 de mayo de 2024)

**Nº Plaza:** 6060

**Cuerpo:** CATEDRÁTICOS/AS DE UNIVERSIDAD

**Departamento:** Gestión de Empresas

**Área de conocimiento:** Economía Financiera y Contabilidad

**Perfil docente:** El propio del Área

**Perfil investigador:** Contabilidad y sostenibilidad

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Con fecha 6 de junio del 2024, a las 13:00 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 1111/2024, de 20 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6060 de Catedrático/a del área de conocimiento Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Gestión de Empresas.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a la prueba que se utilizará para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

#### **PRESIDENTE**

NOMBRE: Dr. Manuel Núñez Nickel
---------------------------------

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático
--------------------------------------

#### **VOCAL 1**

NOMBRE: Dra. Ana Yetano Sánchez de Muniaín
--

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática
--------------------------------------

#### **VOCAL 2 (SECRETARIA)**

NOMBRE: Dra. María Pilar Corredor Casado
--

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática
--------------------------------------

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSANTE

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia en intercambio del conocimiento) (máximo 40 puntos).

Se valorarán principalmente las publicaciones en revistas internacionales de prestigio, la participación y dirección de proyectos de investigación en competencia competitiva, las estancias de investigación y la dirección de tesis doctorales con resultados contrastables. En este apartado también se valorará la pertenencia a comités editoriales y científicos de prestigio y la transferencia de conocimiento.

Dado que actualmente la clasificación JCR no refleja de manera adecuada las diferencias de calidad de las revistas, la evaluación de la calidad de las publicaciones se realizará también atendiendo a su inclusión (o no) en los listados más prestigiosos de revistas. En particular se comparará con:

- JOURQUAL 2015 — Association of Professors of Business in Germany
- FT 2016 – Financial Times Survey of Top Business Schools 2010/2016
- ABDC 2019 — Australian Business Deans Council Journal Rankings List
- FNEGE 2019 — Foundation National pour l'Enseignement de la Gestion des Entreprises (French Management Association)
- CNRS 2020 — Centre National de la Recherche Scientifique ([www.cnrs.fr](http://www.cnrs.fr))
- Den 2020 — Danish Ministry Journal list mid-2020
- EIJ 2020 — Erasmus Research Institute of Management Journals Listing
- HCERES 2020 — High Council for Evaluation of Research & Higher Education. France.
- ABS 2021 — Association of Business Schools Academic Journal Quality Guide. UK.
- UT Dallas

- b) Listado de méritos de docencia (máximo 40 puntos).

Se valorarán principalmente la experiencia docente en grado y posgrado, la calidad de la docencia, la docencia en otros idiomas, la tutela del alumnado, la dirección de trabajos fin de grado y de máster, y la gestión de la docencia (coordinación de asignaturas, responsabilidad de asignaturas...)

- c) Otros méritos, entre los que se debe considerar la gestión universitaria (máximo 10 puntos).

Se valorarán principalmente el desempeño de cargos unipersonales de gestión universitaria, la participación en Comités y órganos de representación universitarios. También se valorará la actividad profesional desarrollada al margen de la actividad académica.

d) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 10 puntos).

Se valorará la capacidad de la persona candidata para la exposición y debate de los apartados anteriores, el rigor en la presentación, la claridad y la capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

La nota media mínima para obtener el informe favorable será de 50 puntos.

Se acuerda por la Comisión publicar los criterios de valoración en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Y para que conste, firman la presente acta todos los miembros de la Comisión, en Pamplona, a 6 de junio de 2024.

PRESIDENTE

NUÑEZ  
NICKEL  
MANUEL -  
DNI  
50157228R

Firmado digitalmente por  
NUÑEZ NICKEL  
MANUEL - DNI  
50157228R  
Fecha: 2024.06.06  
13:25:55 +02'00'

Manuel Núñez Nickel

VOCAL 1

Ana  
Yetano

Firmado digitalmente  
por Ana Yetano  
Fecha:  
2024.06.06  
13:27:23 +02'00'

Ana Yetano Sánchez de Muniain

VOCAL 2 SECRETARIA

CORREDOR  
CASADO  
MARIA PILAR  
- DNI  
29143900W

Firmado digitalmente por  
CORREDOR CASADO  
MARIA PILAR - DNI  
29143900W  
Fecha: 2024.06.06  
13:36:37 +02'00'

María Pilar Corredor Casado



